**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a adesouza@ohchr.org con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México – Tijuana.
* Contacto y correo electrónico: Mariana Zaragoza, mariana.zaragoza@ibero.mx
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja) México
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución? Sí

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

El 12 de octubre de 2018 salió el primer grupo desde San Pedro Sula, Honduras y desde entonces no han parado de llegar a México grupos grandes que van desde 50 hasta 2000 personas. Los números no son exactos, pero por lo menos desde la salida de la primera caravana de este año (2019), el Instituto Nacional de Migración (INM) entregó 13,270 tarjetas de visitantes por razones humanitarias como parte de un programa emergente que ya cerró.

Una característica de estas nuevas caravanas es que en su caminar conjunto por territorio mexicano se han ido empoderando y se va formando una organización colectiva en la que, a través de asambleas nocturnas, se toman las decisiones claves que afectan al desarrollo de su ruta. Son formas de organización propias y únicas en cada grupo que se va formando y se salen de los paradigmas tradicionales sobre los cuales organizaciones sociales, defensora/es e instituciones siempre habíamos trabajado.

En estas nuevas formas de organización, van surgiendo líderes y defensores de derechos humanos que son parte de la caravana, que también salieron de Honduras buscando una vida digna. Conforme van caminando se van empoderado y ejercen sus derechos y libertades fundamentales. También tienen sus formas propias y particulares que son producto de sus contextos y de la violencia estructural de la que vienen huyendo y que, en muchas ocasiones, más que entenderles e intentar buscar soluciones a situaciones que sabemos son complejas, se les criminaliza por no aceptar las reglas y las condiciones que les imponen de manera autoritaria y jerárquica en los lugares a los llegan.

El ambiente hostil en torno a las caravanas va incrementando, las personas que acompañan brindando ayuda humanitaria, documentando y denunciando las diferentes situaciones que van sucediendo en el tránsito también sufren la criminalización por su labor de defensa.

En el caso de México, la falta de información y el no reconocimiento de la voz colectiva a través de los líderes de las caravanas está derivando en su criminalización. Vemos con mucha preocupación que a cualquier forma de organización colectiva se tilda de negativa y peligrosa, sin la intención de complejizar, entender y reconocer las formas nuevas de migración a las que nos estamos enfrentando.

De forma más reciente el tema migratorio ha estado presente en el debate público. El presidente de estadounidense Donald Trump amenazó al gobierno mexicano con la imposición del 5% de aranceles si no toman acciones para detener la migración irregular. Una cuestión muy alarmante ya que la migración se vuelve a utilizar como moneda de cambio en negociaciones económicas – comerciales.

Frente a estas amenazas, el presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador primero respondió con un discurso de defensa de la población migrante y afirma que las personas huyen de sus países por necesidad. Sin embargo, parece que en el gobierno de la cuarta transformación vive en un doble discurso: por un lado, realiza declaraciones en las que asegura el respeto a los derechos humanos de la población migrante que ingresa a territorio nacional, después cambian el discurso por un enfoque se seguridad y, en el terreno, incrementan las detenciones y las deportaciones de familias y niñas, niños y adolescentes. Esto viene acompañado del aumento de la vigilancia militar en las rutas migratorias, la falta de información a la población migrante sobre los trámites de regularización y de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, y la criminalización de la migración y a quienes les defienden y acompañan.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

**Personas migrantes organizadas**

La cacería de migrantes también se vive para las personas que tienen un **papel de liderazgo entre los contingentes de las personas migrantes**. En el tránsito de las caravanas se han gestados **procesos organizativos autónomos** a partir de las personas hondureñas, salvadoreñas, guatemaltecas e incluso nicaragüenses que se han organizado para poder avanzar de manera más ordenada y segura. En octubre de 2018 las personas se organizaron a partir de representaciones por barrios. Ahora la organización se da a partir de países. Las personas ya sabían que había este riesgo de criminalización por lo que se nombraron representantes y suplentes. Las personas se han organizado desde el apoyo en la ayuda humanitaria, para repartir agua, alimentos y medicinas, hasta negociar con autoridades que les bloquean el paso, buscar a las Comisiones (nacional y estatales) de Derechos Humanos para levantar quejas, etc.

Muchas de estas **personas han ido en caravanas en otras ocasiones** y cuando están en el camino les nace esta vocación de liderazgo.

Desde el año pasado, quienes tomaban un papel de liderazgo o de apoyo, se **identificaban con un chaleco de ayuda y utilizaban un megáfono**. Actualmente, el gobierno ha realizado una identificación de las personas que adquieren papeles de liderazgo y **a quienes utilizan chalecos o megáfonos les criminalizan y terminan por detener y deportar**. Cualquier persona que asume una representación o un rol de representación o tareas logísticas, son inmediatamente señaladas.

La criminalización busca **evitar que ellos puedan compartir las experiencias de caravanas previas**, que hacen más visibles las necesidades y obstáculos que hay en el camino. El gobierno les amedrenta para evitar que ellos visibilicen las situaciones que viven las personas migrantes en México, cuando se organizan para objetivos concretos: llegar a municipios, obtener algún tipo de documentación, solicitar asilo, etc. La criminalización busca que sus voces y su organización no se escuche. Les amenazan con que lo que hacen es tráfico de personas, con deportaciones, con el retiro de sus TRH y con ponerles alertas migratorias.

Hemos detectado desde octubre 2018 una persecución más dura y tenemos **documentados nueve casos concretos** con las siguientes características que revelan un **patrón de identificación y criminalización** de la organización de las personas migrantes:

1. Todas las **detenciones** han sido **por faltas administrativas**, sin embargo, sólo tres, realizadas por policía estatal, fueron presentadas ante un juzgado cívico y obtuvieron libertad inmediata al no tener ninguna evidencia, ni fundamento.

2. En las otras seis detenciones las personas fueron **puestas a disposición inmediata del INM**, violando su derecho a un debido proceso

3. Tres de las detenciones fueron realizadas por Policía Federal en tramos carreteros, **entre los grupos de personas migrantes los agentes se acercaron de manera directa a estas personas**, lo que revela su previa identificación.

4. Dos detenciones fueron realizadas por agentes del INM argumentando faltas administrativas. Por lo que son **ilícitas en tanto que el INM no tienen la facultad** para detener personas bajo estos motivos.

5. Una de las detenciones fue realizada por p**ersonas vestidas de civil, sin identificación**. Dado que la persona detenida fue llevada a la estación migratoria de Iztapalapa, suponemos que las personas que realizaron la detención son agentes del INM. Por tanto, aunado a todas las arbitrariedades señaladas en los casos anteriores, la violación al debido proceso en esta detención resulta en extremo preocupante.

6. Por diversos medios, distintas autoridades han señalado que se identificaron y detuvieron a personas que contaban con antecedentes penales en sus países de origen. Sin embargo, en estos nueve casos específicos, **las personas detenidas no tienen antecedentes penales**.

7. En ninguno de los nueve casos a las personas se les detuvo en flagrancia, ni se les presentó una orden de aprehensión.

8. Una de las detenciones se realizó con **lujo de violencia**, sometiendo, arrastrando y golpeando a la persona que ni siquiera portaba zapatos y mide 1.50 metros de altura.

9. En dos detenciones realizadas por el INM, una vez que las personas se encontraban dentro de la estación migratoria, se les puso en **aislamiento, se les negaron alimentos y el acceso a regaderas, se les maltrató, golpeó y sometió a interrogatorios sobre sus labores de ayuda humanitaria y defensa de los derechos de las personas migrantes**.

10. En dos detenciones realizadas por el INM las **personas contaban con una TRH para una estancia legal en México que les fue retirada por el Instituto**.

11. En una de las detenciones realizadas por el INM distintas organizaciones de la sociedad civil solicitaron información y visitaron la estación migratoria para poder monitorear el estado de la detención. No obstante, el **INM negó la información y restringió el acceso de las visitas**.

12. En una de las detenciones realizadas por el INM distintas organizaciones de la sociedad civil y la CNDH solicitaron información sobre el paradero de la persona al no encontrarla en los registros de detención del Instituto. No obstante, durante tres días el INM negó información a las organizaciones y la CNDH y sólo se supo de su ubicación en la estación migratoria Siglo XXI hasta horas antes de su deportación.

13. En todas las detenciones, **previamente se estuvo hostigando a las personas de diferentes maneras**, desde seguimientos de la policía y personas vestidas de civil, hasta amenazas explícitas por parte de agentes del INM, y mensajes y llamadas anónimas.

14. Todas las detenciones corresponden a un **patrón de personas** que, o llevan ya un cierto tiempo residiendo en México y han tenido un proceso de reivindicación y defensa de sus derechos como personas migrantes, o vienen las nuevas migraciones en masa y se solidarizan y toman este papel de defensa de sus derechos y los de las personas con las que emigran. En todos los casos, previo a su detención, las personas estuvieron involucradas en actividades de apoyo humanitario, como preparar y repartir alimento; actividades de organización colectiva, como apoyar en pedir aventones o entablar diálogos con autoridades para gestiones como traslados de personas enfermas, buscar apoyo de agua y alimento, etc. Es decir, en todos los casos, documentamos que las personas se encontraban **realizando labores de ayuda humanitaria y defensa de los derechos de las personas migrantes**.

 Desde el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba se ha solicitado la **reposición de la TRH** de las personas deportadas arbitrariamente y nos han informado que tienen **alerta migratoria**.

 A los **líderes cubanos** que fueron detenidos en marzo de 2019 **no los han deportado**

**todavía** (abril 2019) y están en **aislamiento en la estación migratoria Siglo XXI**. Algunos de ellos estuvieron por cuatro días en la garita de Huixtla, Chiapas, que es un espacio destinado para la detención solamente hasta 48 horas.

 En **Estados Unidos**, a quienes solicitan asilo les muestran fotos sobre las personas que participan en las caravanas y les **interrogan** sobre quién organizó, quién les pagó, etc.

 Existe una **base de datos de personas monitoreadas y vigiladas por el gobierno de Estados Unidos y el gobierno de México**, a través de un operativo de inteligencia conjunto llamado “Operation Secure Line”. En esa base de datos hay personas migrantes que apoyaron en la caravana. Es decir, las personas migrantes organizadas también están siendo fichadas, interrogadas y criminalizadas con cargos criminales en Estados Unidos.

Sobre la criminalización a las y los defensores y organizaciones de derechos humanos

 Ha habido una **cerrazón del gobierno hacia la sociedad civil organizada en el tema migratorio**. Argumentan que tienen todo bajo control y no necesitan apoyo de sociedad civil, ni ningún tipo de colaboración. Sin embargo, en la práctica están totalmente desbordados y sociedad civil acaba realizando las labores de asistencia de manera clandestina. Este patrón lo identificamos desde noviembre del año pasado cuando se instaló el albergue temporal en la Ciudad de México, en el Deportivo Magdalena Mixhuca, pues fue el entonces equipo de transición de Morena el que se hizo cargo de este espacio.

 Nos **impiden realizar labores de ayuda humanitaria básica** como dar alimentos, agua y atención médica. Nos hemos visto obligados a llevar en la madrugada alimentos y en vehículos que no hubiéramos usado previamente porque ya nos tenían registrados. Nos han abordado enérgicamente mientras realizábamos atención médica para **amenazarnos** de que estábamos ayudando a la gente y eso iba en contra de la orden de no dejarles llegar a la frontera norte.

 Cuando hemos asumido el traslado de las personas por Jalisco, Nayarit y Sinaloa porque se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad **recibimos llamadas de autoridades de la Secretaría de Gobernación, de Policía Federal y de Protección Civil, sin haber dado nuestros teléfonos previamente, amenazando**. Nos dijeron que no estábamos acatando las órdenes que nos habían dado de “no meternos”.

 Cuando las organizaciones nos acercamos a **dialogar con las personas que se identifican como líderes, empieza inmediatamente un hostigamiento**. Se acercan las autoridades, inician fotografías por parte de Policía Federal, por agentes del INM, y por policía de investigación que porta cámaras en los lentes.

 En cada lugar **nos piden insistentemente nombres, cargos, objetivo por el cual estamos con las personas migrantes**. Nos toman fotografías y nos **intimidan.** A pesar de haber mandado oficios previos en los que nos identificamos como organizaciones o como colectivo de monitoreo.

 Señalan que **nuestra presencia es un riesgo para las personas**, empiezan a obstaculizar y hasta amenazar en el sentido de que si somos un riesgo mejor que nos vayamos.

 Hemos identificado a **personas vestidas de civil siguiéndonos**, sin identificación y en automóviles sin placas. En una ocasión las personas migrantes acorralaron a una de estas personas saliendo de Tapachula para preguntarle quién era y finalmente reconoció que pertenecía a la Secretaría de Gobernación.

 Ha habido una **campaña de criminalización hacia Pueblos Sin Fronteras (PSF)** muy específica y dirigida, puesto que como organización hemos acompañado de forma visible a las caravanas desde 2017. Altos funcionarios han hecho declaraciones en distintas ocasiones señalándonos como “organizadores” e “incitadores” de las caravanas, como Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación en Washington o Tonatiuh Guillén, delegado del INM. Una congresista de Estados Unidos nombró a Pueblos Sin Fronteras como una organización extremista que organiza caravanas. Estas declaraciones han dado lugar a un discurso mediático que nos responsabiliza por las migraciones y dicen que “acarreamos” o “reclutamos” a la gente desde Centroamérica, dando lugar a interpretaciones de que somos traficantes de personas. Lo cual es una actitud muy hipócrita del gobierno ya que en octubre del año pasado tuvimos una relación muy cercana con autoridades de todos los niveles, que nos buscaban para apoyar en el trayecto.

 A **Irineo Mújica**, coordinador de Pueblos Sin Fronteras se le **detuvo arbitrariamente** en Ciudad Hidalgo en octubre de 2018, cuando acompañaba una manifestación pacífica para organizar una vigilia para recibir a la gente que estaba llegando en la frontera sur. A pesar de ser ciudadano mexicano fue detenido por el INM y llevado en una camioneta del INM. Se le vinculó a un proceso que continúa abierto.

 En Tijuana varios miembros de la organización han sido detenidos también.

 En abril de 2019, recibimos un correo de la **Fiscalía General de la República informándonos sobre un proceso penal nombrando a PSF y tres personas específicas**. Esta información no es pública aún y no tenemos muchos detalles sobre de qué se trata, pero parece indicar que es una carpeta de investigación penal promovida por la delegación de migración en Chiapas, Yadira de los Santos, y relacionada con delitos de la Ley de migración.

 A los miembros de PSF en Estados Unidos nos pasan siempre a **inspección secundaria**. Desde diciembre, cada que cruzamos la frontera nos hacen de manera individual un **interrogatorio** sobre nuestras opiniones políticas, nuestra vida personal, nuestro trabajo, les interesa saber de nuestras actividades y de qué vivimos.

 A los integrantes de PSF mexicanos les **cancelaron las visas de turista para entrar a Estados Unidos**.

 La campaña de criminalización hacia Pueblos Sin Fronteras se ha usado para **criminalizar a todas las personas que han acompañado en terreno a las caravanas**. Se hace una lectura de que todas estas personas son parte de la organización que constituye una **posible red criminal**. Sobre todo para el caso de defensores e investigadores sociales independientes que han acompañado estos procesos.

 La criminalización hacia PSF corresponde a una **criminalización del movimiento en masa organizado** que pone en jaque intereses políticos, corrupción y muchos negocios ilícitos. Por lo que la campaña de persecución, hostigamiento y criminalización nos pone una posición de vulnerabilidad y riesgo en el que podemos recibir **violencia por parte de diferentes actores** puesto que se reduce el costo político del gobierno si algo nos sucede.

 Los señalamientos que hacen para criminalizar a las y los defensores, como el caso de Bartolo Fuentes o Walter Coello (hondureños), consisten en **responsabilizarles de la organización de las caravanas**. Lo cual es muy diferente a los que sucede puesto que nadie organiza las caravanas, sino que éstas, en el recorrido, se van organizando. Lo más que sucede es que se fija una fecha y un punto de encuentro para irse juntos, pero esto es algo que pasa desde hace décadas, que la gente de algún barrio se pone de acuerdo para salir.

 El jefe de **inteligencia de Guatemala presentó en Estados Unidos información sobre las caravanas** como si éstas fueran parte de un plan organizado y todos los **defensores** fueran parte de una **red criminal** que opera de Honduras a Estados Unidos. En ese informe mencionan a Bartolo Fuentes como la persona que llevó a la gente a Guatemala e iba pagando para preparar la logística.

 A Bartolo Fuentes lo **detuvieron en Guatemala** en octubre y al momento de la detención había dos empleados de la embajada de Estados Unidos.

 Existe una posibilidad que no se ha dado hasta ahora, pero se puede dar y es un riesgo para los defensores que en Estados Unidos un juez, enemigo de los migrantes, utilice el **mecanismo de la extradición para capturarnos ya que** hay funcionarios de Honduras que han hecho declaraciones pidiendo a Estados Unidos que actúe para acabar con los coyotes y se ha mencionado explícitamente que se investiguen las “acciones de coyotaje de Bartolo”. El mismo Presidente ha hecho declaraciones en esta línea, puesto que les **sería funcional para no tener que ellos echarse el tema encima y dejar que Estados Unidos lo haga**.

* **Agresiones y restricciones:**

**Criminalización que ha sufrido Cristóbal Sánchez:**

En el contexto de las recientes Caravanas de personas principalmente Centroamericanas, Cristóbal acompañó en el caminar de la Caravana, apoyando con ayuda humanitaria, documentación y denuncia sobre la situación de las personas migrantes.

En ese contexto, acompañando a la caravana que entraba a la Ciudad de México, el lunes 11 de febrero de 2019, al llegar al Estadio Jesús Martínez Palillo, de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca “El Palillo”, junto con la caravana, fue interceptado por un funcionario del gobierno de la Ciudad de México que dirigió directamente a él para decirle que no podía entrar al estadio, posteriormente el 15 de febrero, fue detenido de manera violenta y sin motivo alguno por Policía de la Ciudad de México afuera del albergue Magdalena Mixhuca, quienes lo golpearon y lo llevaron al Juzgado Cívico, para después dejarlo en libertad .

Hechos de la actual detención y proceso penal:

El día 05 de junio a las 15:00 horas detuvieron a Cristóbal Sánchez Sánchez, un total de 6 policías sin identificación lo estaban esperando afuera de su domicilio localizado en Santa Cruz Acalpixca, Xochimilco. No le mostraron una orden de aprehensión y los coches en donde se lo llevaron no tenían ninguna identificación oficial. Al momento de su detención lo encañonaron y subieron al coche, posteriormente Cristóbal se comunicó con su hermano y le comunicó que lo trasladaban a la agencia de la FGR de Camarones, Subprocuraduría centro, acusado por el delito del que es tráfico de personas, previsto y sancionado en el artículo 159 y 160 de la Ley de Migración.

Cristóbal fue trasladado a Tapachula, Chiapas, en dónde se encuentra la carpeta de investigación abierta en su contra, por lo que fue recluido en el CERSS 3 en Tapachula. El 6 de junio en el Centro de Justicia Penal Federal en Tapachula, se celebró la audiencia de imputación, en la que formalmente se le imputó el delito de tráfico de personas, la acusación se basa en el testimonio de una familia hondureña que refiere que supuestamente el 29 de marzo se encontraron con Cristóbal en Tucun Uman, le pagaron una cantidad de dinero y los introdujo a territorio nacional.

En dicha audiencia el Juez dictó como medida cautelar (vigente hasta la celebración de la audiencia de vinculación) prisión preventiva, atendiendo a los siguientes argumentos manifestados por la Fiscalía: 1. Que en el delito están involucrados menores 2. Que Cristóbal no tiene arraigo en Tapachula y puede fugarse 3. Que la pena máxima que podría tener son 24 años 4. Que representa un peligro a los denunciantes y 5. Que Cristóbal se mueve mucho por todo el país.

Cabe señalar que la prisión preventiva debe dictarse siguiendo a criterios de necesidad y proporcionalidad, por lo que la Fiscalía debía acreditar que es la única medida disponible para garantizar cumplir con el fin buscado y que no una menos gravosa no cumpliría con ese fin. Además, como se hizo referencia al inicio de este documento, Cristóbal Sánchez tiene una larga historia de acompañamiento a personas migrantes y como investigador, que dan cuenta de su trabajo humanitario y la inexistencia de elementos que lo vuelvan peligroso.

Finalmente, se fijó la fecha para la audiencia de vinculación a proceso que se llevará a cabo el próximo martes 11 de junio a las 8 am. En dicha audiencia la Fiscalía deberá argumentar que cuenta con elementos suficientes de prueba para que se inicie el proceso penal en contra de Cristóbal, y en caso de que así sea, el Juez dictará de nuevo la Medida Cautelar correspondiente.

Los elementos en los que sustenta su acusación la Fiscalía no acreditan la existencia del tipo penal de tráfico de personas imputado a Cristóbal, al contrario, las pruebas aportadas por la Fiscalía y por las cuales se giró orden de aprehensión, parecieran fabricadas, toda vez que el día de los supuestos hechos, Cristóbal no se encontraba en el lugar de los hechos, por el contrario, existen elementos de prueba que acreditan que se encontraba en la Ciudad de México, es decir a más de mil kilómetros de distancia de Tucun Uman y Tapachula, en dónde supuestamente se cometió el ilícito de introducir a migrantes a territorio nacional. Además de las declaraciones, no existe ningún otro elemento de prueba para acreditar la comisión del ilícito, mucho menos la responsabilidad de Cristóbal.

Sobre la detención y acusación a Cristóbal, organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales, académicas y colectivos, manifestaron su preocupación por la detención arbitraria de Cristóbal, en un contexto de criminalización a la migración y a los defensores de personas migrantes y de negociaciones con el gobierno de Estados Unidos, exigiendo el respeto y garantía al debido proceso y el cese a la criminalización. Además, la información ya se hizo llegar a procedimientos especiales de Naciones Unidas (Relatoría de personas defensoras y de personas Migrantes), así como de la CIDH.

**Criminalización a Irineo Mujica:**

Irineo Mujica es defensor de derechos humanos desde hace más de 15 años. promoviendo el respeto por los derechos de las y los migrantes y las reformas migratorias tanto en México como en Estados Unidos. Es el director de Pueblo Sin Fronteras en México, organización que trabaja en México y en Estados Unidos por garantizar los derechos de personas migrantes. Irineo ha fundado siete albergues para migrantes en México, ha documentado abusos cometidos contra migrantes, y ha acompañado a varias caravanas.

Irineo también fue detenido el 05 de junio, una hora antes de la detención de Cristóbal. Las acusaciones y los cargos que enfrenta son diferentes a los Cristóbal, en diferentes fechas. Se están juntando las pruebas que demuestran que no estuvo en el lugar y día en el que le acusen. No tengo más detalles de su caso.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

Solicitamos a la CNDH y subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración garantice un juicio justo, con atención al debido proceso y con respeto a los derechos humanos, respetando la presunción de inocencia y garantizando que no se usarán las instituciones de procuración de justicia para fabricar pruebas y criminalizar a defensores. La privación de la libertad de ambos defensores, representa una forma de criminalización contra las personas defensoras de derechos humanos de las personas migrantes, lo que atenta contra el derecho a defender derechos, resultando aún más preocupante en un contexto tan complejo como el que enfrenta la migración en el país.

Sumado a las detenciones de los defensores, nos preocupa que a partir de los recientes acuerdos alcanzados por el gobierno mexicano con Estados Unidos, se anunció el envío de elementos de la Guardia Nacional en todo el territorio, priorizando la Frontera Sur, con la finalidad de “reducir la migración irregular”, avanzando así en una agenda de militarización en la frontera sur y de criminalización de las personas migrantes y de quienes les defienden y acompañan.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a adesouza@ohchr.org, así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.